



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 21 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos efectuados por la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados se encuentran erogaciones por la adquisición de tres (3) banners, y 1 (un) troquel, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 (\$1.401,00).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas, obrante a fs. 151 del Expediente mencionado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 (\$1.401,00), a ESTUDIO IMAGEN GRÁFICA GLOBAL de María Gloria Ficarrota Paez, en concepto de gastos por la adquisición de tres (3) banners y un (1) troquel, según la Factura N° 0001-00000071, obrante a fs. 148, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00098

UNQ
64
FW

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO